

NORMATIVA ESPECÍFICA

XLIV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIVEL PROMOCIÓN

**ALEVIN - BENJAMIN
TEMPORADA 2025-2026**

1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

La participación de equipos en este nivel estará condicionada a las inscripciones que se realicen en la presente temporada, ya que de acuerdo con las mismas se establecerán los calendarios confeccionados por la Federación de Balonmano de la Comunitat Valenciana y con el visto bueno de la Dirección General de Deporte. La competición se realizará directamente en el ámbito provincial exclusivamente en las siguientes categorías:

- BENJAMIN: Mixto, nacidos/as en 2016/2017
- ALEVIN: Mixto, Masculino, Femenino nacidos/as en 2014/2015

La normativa que aquí se recoge estará vigente única y exclusivamente durante la **Temporada 2025-2026**.

Los jugadores/as ALEVINES que jueguen un partido no podrán volver a jugar hasta transcurridas **24 horas del comienzo del primer partido** en categoría infantil.

2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

En estas competiciones podrán participar un máximo de **dieciocho (18)** jugadores/as y un mínimo de **ocho (8)**, según las edades y categorías específicas del campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial y en la plataforma [JOCSE](https://jocse.es).

En todos los encuentros deberá estar presente, al menos, un Entrenador por cada equipo.

2.1. Altas y Bajas:

Están permitidas **2 Altas y 2 Bajas** hasta el 31 de marzo de 2026

2.2. Participación de jugadores extranjeros:

No existe limitación en la **participación de jugadores/as extranjeros/as** durante toda la Fase de competición.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICION

SISTEMA DE JUEGO: Esta competición se jugará en dos fases y los equipos se agruparán teniendo en cuenta los criterios geográficos y de paralelismo ALEVÍN – BENJAMÍN, y quedarán distribuidos en tantos grupos como lo requiera el número de clubes participantes.

4. REGLAMENTO

- Ver Anexo 1.

5. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán **preferentemente los sábados por la mañana**, en las fechas previstas en el calendario oficial, salvo los que sean aplazados por causas de fuerza mayor o por decisión del Comité de Competición, y hubieran de celebrarse en fechas distintas.

Categoría	Día	Franja horaria
BENJAMÍN	SÁBADOS	De 09:00 a 13:30 horas
ALEVÍN		

6. DURACION DE LOS PARTIDOS

- Ver Anexo 1.

7. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS EN LOS PARTIDOS

Se permite en partido oficial, la inscripción de hasta **16** jugadores.

8. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores, a través de la **Intranet** de la página web de la FBMCV, **antes de las 23:59 horas del LUNES anterior** a la celebración del encuentro o jornada.

9. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS

Será OBLIGATORIO presentar la Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana en la que aparezcan los/las deportistas inscritos.

10. ASISTENCIA SANITARIA JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Agencia Valenciana de Salud prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir una lesión de carácter deportivo el protocolo a seguir se detalla en la página web de JOCSE:

- <https://presidencia.gva.es/va/web/deporte/jocs-esportius> :
 1. Acudir a un hospital de la red publica de la Conselleria de Sanidad, en un termino de 48 horas desde el accidente, más próximo al lugar del accidente (se debera llevar la licencia de los JOCSE para comprobar su ailiacion).
 2. En caso de una necesaria atencion posterior a la prestada en primera instancia, cuando en urgencias indiquen la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente se habra de comunicar despuyes de una primera atención.

Se entiende como accidente deportivo la lesion corporal que deriva de una causa violenta, repentina y ajena a la intencionalidad y volkuntad de la persona asegurada, ocurrida por el hecho u ocasion del ejercicio de la actividad o competicion deportiva asegurada, y que le provoque invalidez temporal, permanente o muerte, sin patologia ni alteración anatomica previa.

11. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

- **Delegación provincial de la FBMCV de Valencia**
C/ Teruel, 15- 4º, esc. B
Valencia- Tlf-96 3844537
- **Delegación provincial de la FBMCV de Alicante.**
C/Luis Braile, 1
Alicante- Tlf-965 125 395
- **Delegación Provincial de la FBMCV de Castellón**
C/ Teruel, 15- 4º, esc. B
Valencia- Tlf-96 3844537

- **Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante.**
Avda. Aguilera,1, 2ª planta Telf 965 936781
dep.ali_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón.**
Avda. del Mar, 23 Telf.- 964 333 926
dep.cas_dgd@gva.es
- **Sección de de Actividad Física y Deporte de Valencia.**
PROP II Gregorio Gea 14, 3ª planta Telf 961 271 432/33
dep.val_dgd@gva.es
- **Dirección General del Deporte.**
Avenida de Campanar,32 Telf 96 197 01 51/ 96 197 02 40
promocion_dgd@gva.es